

EDICTO

Yo, FRANCISCO VIDAL MARTÍN DE ROSALES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia la ciudad de Vera (Almería), con Despacho en calle del Mar, número 41, Edificio Siglo XXI, bajo.-----

HAGO CONSTAR:

Que ante mi, se procedió a tramitar ACTA DE REQUERIMIENTO PARA DECLARAR LA NOTORIEDAD DE INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA (Resolución DGRN 19 de noviembre de 2015 y art.209 del Reglamento Notarial), con el fin de acreditar que en el término de **BEDAR (Almería)**, los cónyuges en régimen legal de gananciales, DON GUILLERMO PALENZUELA CANO y DOÑA MARIA ROSA RAMOS TORRES, mayores de edad, electricista y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Bedar, provincia de Almería, domiciliados en calle Ramón y Cajal, 1, ambos con DNI/NIF números 27.505.376-K y 27.510.940-L, son tenidos por dueños con carácter ganancial de la finca que a continuación se dirá en virtud de escritura de aportación a la sociedad de gananciales y declaración de obra nueva mediante escritura otorgada en Vera, el día 24 de noviembre de 2.022, bajo mi fe, número 4.582 de mi protocolo, aportación efectuada por el citado DON GUILLERMO PALENZUELA CANO quien a su vez la había adquirido, con una antelación superior a un año quien a su vez la había adquirido con carácter privativo por compraventa en contrato

privado de fecha 11 de febrero de 1.982 a **DON JOSE MANUEL CASTAÑO CAZORLA** casado en régimen de gananciales con **DOÑA ISABEL LÓPEZ RAMOS**, que fue elevado a público mediante escritura otorgada en Vera, el día 8 de julio de 2.022, bajo mi fe, número 2.635 de mi protocolo, quienes son y han sido respectivamente tenidos como dueños de la siguiente finca:-----

DESCRIPCIÓN: Un solar en el paraje denominado Cañada de la Ermita del término de Bédar, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados (147 m²) sobre el que existe construida una vivienda compuesta de planta baja, primera y segunda con una total superficie construida de ciento setenta y dos metros con cuarenta decímetros cuadrados (172,40 m²) y útil de ciento cuarenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados (143,50 m²), la planta baja está compuesta de terraza, aseo, 2 trasteros y sala con una superficie construida de treinta y dos metros con noventa decímetros cuadrados (32,90 m²) y útil de veintiséis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (26,55 m²); la planta primera consta de tres dormitorios, baño, trastero, porche, distribuidor y terraza con una superficie construida de sesenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (68,65 m²) y útil de cincuenta y ocho metros con cinco decímetros cuadrados (58,05 m²); y la planta segunda se compone de cocina, porche, trastero, vestíbulo, estar, comedor y terraza con una superficie construida de setenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados (70,85 m²) y útil de cincuenta y ocho metros con noventa decímetros cuadrados (58,90 m²). La superficie ocupada por la vivienda es la de ciento dieciséis metros cuadrados (116 m²). Sus linderos son: frente, calle La Ermita; derecha entrando, Guillermo Palenzuela Cano; izquierda, Carol Lesley Neal; y Espalda, Joe Davies.

SITUACIÓN REGISTRAL: Sin inscribir en el Registro de la Propiedad de Mojácar, según manifiestan.-----

REFERENCIA CATASTRAL: Que se corresponde con la 0667406WG9106N0001GM.

DURANTE EL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, PODRÁN LOS INTERESADOS COMPARECER EN ESTA NOTARIA sita en Calle del Mar, número 40 Bajo, 04620 Vera, Almería, EN HORAS DE DESPACHO, DE LAS DIEZ HORAS A LAS CATORCE HORAS, A FIN DE ALEGAR LO QUE ESTIMEN OPORTUNO EN

DEFENSA DE SUS INTERESES. -----

Vera (Almería), a veinte de junio de dos mil veinticinco.-

EL NOTARIO.-

Fdo.: Francisco Vidal Martin de Rosales.-----

